

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 D I C 2010

Administrativa. Y

VISTO: El Expediente N° 4328/2010, del registro de la Secretaria

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición de Bloque N° 145/10, el Legislador Provincial Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque F. P. V., Modifica el Artículo 1° de la disposición de Bloque N° 138/10, mediante la cual da de Baja al Señor Jorge Oscar BRUA, D.N.I. N° 20.984.061 a partir del día 01 de Diciembre de 2010, cuando quiere decir 01 de Enero de 2011.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Modificar el Artículo 1° de la Resolución L. P. N° 147/10, que quedara redactado de la siguiente manera, Dar de BAJA a partir del día 01 de Enero de 2011, al Señor Jorge Oscar BRUA, D.N.I. N° 20.984.061, domiciliado en la ciudad de Ushuaia, quién cumplía funciones administrativas, como Personal de Gabinete de la Planta Temporaria del Bloque F. P. V., en Categoría 24 P. A. y T., según lo establecido en el artículo 5° de la Resolución de Cámara 154/07 y artículo 4° del Anexo de la Resolución de Presidencia 342/09 ratificada por Resolución de Cámara 159/09.

ARTICULO 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través del Departamento de Personal. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION L.P. N°

160

/10.-

